



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2025-MPE/C

Espinar, 19 de diciembre del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DEL CUSCO:

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 076-2025-MPE-C/C de fecha 19/12/2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Espinar para el Año Fiscal 2026;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante Ley N° 32513 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 076-2025-MPE-C/C de fecha 19/12/2025, se aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Espinar, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Espinar debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2025;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2026. De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego: Municipalidad Provincial de Espinar, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gasto Corriente	37,145,925.00
Gasto de Capital	73,835,905.00
Servicio de la Deuda	10,000,000.00
Total	120,981,830.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Espinar, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	3,600,573.00
Fondo de Compensación Municipal	17,437,246.00
Otros Impuestos Municipales	3,241,078.00
Recursos Directamente Recaudados	1,529,134.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	95,173,799.00
Total	120,981,830.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Espinar, correspondiente al Año Fiscal 2026, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- O.G. Asesoría Jurídica
- O.G. Planeamiento y Presupuesto
- OTI
- Archivo
CRL/Cityq

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
C.P.S. ELUDY ROSMERY LAGUNA CCAPA
DNT 4702637
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Abg. Shirley Yauri Quirita
DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA Y GESTIÓN DOCUMENTARIA